

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 009-2022.

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN JUDICIAL DE LA SRA. NARCISA DE JESÚS JIMÉNEZ.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE URDANETA.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. DENNIS VLADIMIR POMA CABRERA.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DEL SR. MARCELINO OSWALDO MONTAÑO ROMERO.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS CELL.
6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA FIRMA DE "CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GADMIS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS GADERE S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS EN LAS FASES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.
7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA ANCESTRAL DEL PUEBLO KICHWA SARAGURO, CON LA VINCULACIÓN DE LOS SANADORES Y COMADRONAS ANCESTRALES DEL CANTÓN SARAGURO.
8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SAMERT-S".



9. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE “ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO”.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h45, del día viernes 03 de junio año 2022, en la sala de sesión del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario de lectura el orden del día:



1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número 3 de la sesión de Concejo realizado el día 05 de mayo de 2022 en el cual manifiesta: Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición judicial, iniciado por la Sra. Narcisa de Jesús Jiménez; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
4. Reapertura del punto número 4 de la sesión de Concejo realizado el día 05 de mayo de 2022 en el cual manifiesta: Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo, el Plan de Ordenamiento Urbanístico de la cabecera parroquial de Urdaneta, aprobado por el cuerpo legislativo del GAD parroquial de Urdaneta.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Dennis Vladimir Poma Cabrera, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de unificación de lotes del Sr. Marcelino Oswaldo Montaña Romero, esto en conformidad al Art. 483 del COOTAD; y, Art. 286 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y autorización del Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de propiedad horizontal de la señora Mariana de

Jesús Celi, esto en conformidad al Art. 470 y 485 del COOTAD; y, Art. 288 y siguientes de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.

8. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la firma de “Convenio celebrado entre el GADMIS y Gestión Ambiental de residuos GADERE S.A., para la prestación del servicio de gestión integral de desechos sanitarios peligrosos en las fases de recolección, transporte, tratamiento y disposición final”; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
9. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la firma de “Convenio para el fortalecimiento de la medicina ancestral del pueblo kichwa Saraguro, con la vinculación de los sanadores y comadronas ancestrales del cantón Saraguro”; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.
10. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la propuesta de: “ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SAMERT-S”; presentado por el proponente Ing. Holger Minos González, jefe de la unidad de tránsito del GADMIS, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
11. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la propuesta de: “ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO”; presentado por el proponente Dr. Lalo Cabrera, concejal rural del GADMIS, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
12. Asuntos varios.



El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales, así como a la ciudadanía presentes en la sesión, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día viernes 03 de junio de 2022.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se

consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 3 DE LA SESIÓN DE CONCEJO REALIZADO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 EN EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN JUDICIAL, INICIADO POR LA SRA. NARCISA DE JESÚS JIMÉNEZ; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que en sesión anterior se conoció la partición judicial de la señora en mención, en el cual una vez revisado la documentación hacía falta la orden por parte del juez, lo cual está adjunto a la misma el oficio numero 188-UJFMNAL-2022, 14 de abril de 2022, dónde solicita autorización al informe favorable para la partición judicial. Seguidamente el arquitecto Marco Poma jefe de regulación urbana manifestó, que por parte del peticionario adjuntó el oficio original solicitando informe favorable, por lo que están todos los documentos adjuntos para la respectiva emisión. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición judicial iniciado por la señora Narcisa de Jesús Jiménez, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 140-RU-GADMIS-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera y el licenciado Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciada Marlene Salinas, en función de ley a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición judicial iniciado por la señora Narcisa de Jesús Jiménez, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

CUARTO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA SESIÓN DE CONCEJO REALIZADO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 EN EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO, EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE URDANETA, APROBADO POR EL CUERPO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL DE URDANETA.

En este punto el señor alcalde manifestó, en función que se tomó como Concejo de realizar una reunión de socialización la cual se realizó el día 18 de mayo de 2022, de acuerdo al informe presentado por parte de regulación urbana contó



con la participación de los representantes de la parroquia y la ciudadanía en general los temas que se trató fue la socialización con puntos relevantes del plan de ordenamiento urbanístico de la parroquia, conforme la hoja de registro existe una participación de 49 personas, conjuntamente con todos los concejales del cantón Saraguro y el jefe de regulación urbana, asimismo está adjunto el acta número 30 de la aprobación del plan de ordenamiento urbanístico de fecha 10 de diciembre de 2021. Seguidamente el arquitecto Marco Poma jefe de regulación urbana manifestó, que se socializo el cambio de límite urbano con los justificativos necesarios dentro del estudio, en el cual se realizó unas observaciones y posterior a eso se hizo un recorrido mostrando el campo del límite urbano y al final se verificó el trazado del nuevo límite urbano, asimismo se propuso la sectorización de la parroquia mismas que son siete sectores y cada sector tendrá su propia ordenanza respecto a frentes mínimos, lotes mínimos, alturas de piso, retiro, forma de emplazamiento; también se analizó sobre los proyectos de prefactibilidad cómo es el mercado, camal municipal, ubicación del parque existente, implementación de un nuevo parque, adecuación del cementerio y otros proyectos más, también se socializo sobre la apertura de nuevas vías y la proyección extensión o ampliación de las vías existentes, en el cual hubo opiniones diversas de la ciudadanía en dos puntos específicos en la parte posterior qué es la vía a Rosa Grande y la dirección de la vía por tras de la iglesia parroquial, el cual en el estudio actual está afectando solamente la curvatura lo cual se deberá derivar una parte de la vivienda que está construida y paralizada y lo resto de la regeneración urbana estuvieron todos de acuerdo. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que este punto es un asunto conflictivo desde muchos años atrás, el cual se ha explicado a profundidad por parte de regulación urbana, en cuanto a los límites el estudio se realiza en base a la realidad y adaptado al medio, por lo que es adaptable y no hay inconveniencias para la respectiva aprobación. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que en la sesión anterior se trató este punto, por lo que es necesario certificar a través de secretaría si no existiera alguna petición presentada por parte de algún ciudadano con la finalidad de poder dar algún criterio, una vez que se cree este plan urbanístico solicitar que dispusiera a través de jurídico y planeamiento urbano para que se proceda a ser la reforma de la ordenanza promulgada en el 2015 donde establecen los polígonos de los perímetros urbanos de cada una de las parroquias por cuánto se ha establecido qué a partir de la aprobación del PUGS y el plan urbanístico en la parte norte de Urdaneta se ha reducido el perímetro urbano específicamente cercano a la Panamericana, es importante manifestar que se realizó la socialización con diferentes criterios por este trabajo arquitectónico realizado, misma que fueron aprobados por la junta parroquial y el órgano para regular este plan urbanístico es el concejo municipal quién va a ser la ejecución de la misma y a vigilar por su cumplimiento para que exista la legitimidad de las cosas; el problema específico para la aprobación es la ejecución de vías y no es un obstáculo para la posibilidad de expropiar por lo que se debería actuar en igualdad de condiciones. Seguidamente el secretario general certifico que existe una petición por parte de la señora Mariana de Jesús



Lavanda el 30 de mayo de 2022 en el cual solicita ser consultado y estar de acuerdo para realizar el trámite legal a los proyectos de obras que contemplan en la regeneración urbanística, manifestando que no se le ha notificado ni se le ha hecho conocer sobre este plan de ordenamiento urbanístico. Acto seguido el señor Leonardo Inga manifestó, qué este problema viene suscitando 15 años atrás ya que en años anteriores el concejal Pineda solicito que se realice un proyecto de ordenamiento urbanístico para solucionar todo problema y en la actualidad se ve claramente, por lo que en caso de afectación del terreno de su propiedad no se opone y está de acuerdo, pero es necesario una indemnización conforme a ley. De la misma manera el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó qué sea en la forma que está presentado por parte de la consultoría y es el criterio que se tiene hasta el momento no hay un criterio técnico de las personas que supuestamente quieren que la vía sea de forma recta tras de la iglesia por lo que es necesario ver cuál es la visión del ejecutivo y ver si no se tiene proyectado alguna obra como administración o es solamente realizar la delimitación vial y si se tiene pensado en lo posterior ejecutar alguna obra y para eso se tiene que contar con la disponibilidad financiera para poder indemnizar y realizar el trabajo y si no se tiene pensado nada de eso es necesario la aprobación tomando en consideración que cualquier modificación se estaría reformando derogando o ampliando. Para el cual el señor alcalde manifestó que para el año 2022 no está planificado en realizar ninguna obra con respecto en ese lugar. Seguidamente el concejal abogado Julio Antonio Gualán manifestó que es importante aprobar el proyecto conforme los informes presentados por los estudiantes de la Universidad de Cuenca para que luego pueda ejecutarse. Asimismo, la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que en base a los estudios técnicos justificados y la necesidad de elaborar un nuevo plan de regeneración, apoya la aprobación de la misma en base a los estudios y criterios técnicos establecidos. Una vez que se ha conocido y analizado con la nueva socialización en la misma parroquia en la cual se recorrió todas las inquietudes y criterios y compartidos en el Concejo lo cual elevó a moción para aprobar el plan de regeneración urbana parroquial de Urdaneta; misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera y el licenciado Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó el Plan de Ordenamiento Urbanístico de la Cabecera Parroquial de Urdaneta, aprobado por el cuerpo legislativo del GAD parroquial de Urdaneta.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. DENNIS VLADIMIR POMA CABRERA, ESTO EN

CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que el informe favorable de partición extrajudicial que están solicitando es en la calle Juan Antonio Montesinos y la calle Intiñan, cabecera parroquial de Saraguro, consta de un solo predio, con un área total de 171m², misma que cumple con los parámetros técnicos para dicho trámite. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del señor Dennis Vladimir Poma Cabrera, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 117-RU-GADMIS-2022, de fecha 27 de abril de 2022, misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Dennis Vladimir Poma Cabrera, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**



SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE UNIFICACIÓN DE LOTES DEL SR. MARCELINO OSWALDO MONTAÑO ROMERO, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 483 DEL COOTAD; Y, ART. 286 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que el informe favorable de unificación de lotes es de cinco lotes, cuatro lotes adjudicados a nombre del solicitante y uno por tramite de compra venta para realizar un solo cuerpo, misma que cumple con todos los parámetros técnicos, es decir que los lotes sean colindantes y continuos entre sí. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de unificación de lotes del señor Marcelino Oswaldo Montaña Romero, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 119-RU-GADMIS-2022, de fecha 27 de abril de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales abogado Julio Gualán, ingeniera Rosa Clementina Macas y la licenciada Marlene Salinas, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS**

votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de unificación de lotes del Sr. Marcelino Oswaldo Montaña Romero, esto en conformidad al Art. 483 del COOTAD; y, Art. 286 de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.

SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS CELI, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 470 , 485 DEL COOTAD; Y, ART. 288 Y SIGUIENTES DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDyOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.



En este punto el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que el informe favorable de propiedad horizontal que están solicitando es en la calle Miguel Vaca y Luis Fernando Ordoñez, para el cual se solicitó al petionario certificaciones para corroborar que cumplen con todo lo estipulado en la ordenanza del PDyOT, dentro del cual están solicitando para cinco viviendas detallados en los respectivos informes adjuntos como son los servicios básicos, lo que se verifica también es el acceso que guarden bienes comunales, para el acceso de todos los propietarios que tienen propiedad horizontal. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de propiedad horizontal de la señora Mariana de Jesús Celi, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 152-RU-GADMIS-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales licenciada Marlene Salinas y el licenciado Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de propiedad horizontal de la señora Mariana de Jesús Celi, esto en conformidad al Art. 470 y 485 del COOTAD; y, Art. 288 y siguientes de la Ordenanza Sustitutiva del PDyOT y el PUGS del Cantón Saraguro.**

OCTAVO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DE “CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GADMIS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS GADERE S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS EN LAS FASES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL”; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que para el tratamiento de los desechos peligrosos para el respectivo proceso, quien hace debe de ser un gestor ambiental autorizado el cual tiene que cumplir ciertos requisitos y calificados por parte del ministerio del ambiente y el municipio no tiene dicha autorización; y, dentro del listado de gestores ambientales contempla la compañía GADERE, la cual presta servicios de gestión integral de desechos peligrosos tanto en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final, para el cual existe un modelo de convenio así como el informe jurídico que nos sugiere poner a conocimiento del Concejo para su autorización y así poder delegar la competencia a la empresa GADERE. Acto seguido la ingeniera Ana Gabriela Armijos directora de medio ambiente manifestó que anteriormente ya estuvo trabajando la empresa en mención y la renovación del convenio se pidió en el mes de octubre año 2021, ya que el convenio se terminaba en el mes de diciembre, por lo que se demoraron en algunos departamentos y no se pudo realizar de la manera correcta, por lo que la empresa sigue realizando la recolección de los residuos y desechos peligrosos, sin embargo no nos pueden remitir los informes de quiénes son los que se están recolectando y como departamento de medio ambiente no se puede solicitar la realización de un adecuado manejo por no tener el instrumento legal para la exigencia de la misma cómo se lo realizó anteriormente. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y una vez que se revisó el modelo de convenio, solicito al concejo la autorización para la firma de convenio celebrado entre el GADMIS y gestión ambiental de residuos GADERE S.A., para la prestación del servicio de gestión integral de desechos sanitarios peligrosos en las fases de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, con toda la documentación adjunta en el oficio número DPGA-GADMIS-2022-0323-OF, de fecha 06 de mayo de 2022; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la firma de “Convenio celebrado entre el GADMIS y gestión ambiental de residuos GADERE S.A., para la prestación del servicio de gestión integral de desechos sanitarios peligrosos en las fases de recolección, transporte, tratamiento y disposición final”; esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

NOVENO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DE “CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA ANCESTRAL DEL PUEBLO KICHWA SARAGURO, CON LA VINCULACIÓN DE LOS SANADORES Y COMADRONAS ANCESTRALES DEL CANTÓN SARAGURO”; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó, que el municipio de Saraguro viene impulsando como pueblo kichwa Saraguro la medicina ancestral con resultados positivos, siendo parte del equipo institucional ganadores de un premio, existe el modelo de convenio con el CZ7 SALUD en coordinación con la asociación Hampina Yachakkuna; y, el presupuesto está aprobado. Seguidamente el señor Daniel Guamán en representación de los consejos de sanadores y funcionario del distrito de salud número 7 Saraguro manifestó, que somos los pioneros en el país que se viene trabajando vinculados al Ministerio de Salud como sanaciones, limpieza, y partos normales con sanadores y parteras en coordinación con los médicos y enfermeras de la planta de salud, ya que en 22 meses se tiene 5.029 usuarios que han acudido a estos servicios, es decir 200 usuarios aproximadamente cada mes. De la misma manera la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que en base a la fomentación de la interculturalidad está de acuerdo para la firma del convenio al igual que el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana. Seguidamente el señor alcalde manifestó que es necesario hacer llegar el informe respectivo a los señores concejales sobre las personas atendidas; una vez que se ha conocido, analizado el convenio respectivo, solicito al concejo la autorización para la firma de la misma para el fortalecimiento de la medicina ancestral del pueblo kichwa Saraguro, con la vinculación de los sanadores y comadronas ancestrales del cantón Saraguro, conforme a la documentación adjunta en el oficio número 109-2022-CI-GADMIS de fecha 22 de abril de 2022; misma que tuvo apoyo del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo al señor alcalde realizar la firma de convenio para el fortalecimiento de la medicina ancestral del pueblo kichwa Saraguro, con la vinculación de los sanadores y comadronas ancestrales del cantón Saraguro esto en conformidad al Art. 60 literal n) del COOTAD.**

DÉCIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE CREA, ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE SARAGURO SAMERT-S"; PRESENTADO POR EL PROPONENTE ING. HOLGER MINOS GONZÁLEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEL GADMIS, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 74 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el señor alcalde manifestó, que esta adjunto a la misma el informe de la comisión de legislación y fiscalización con fecha 13 de mayo de 2022, donde resuelven dar el trámite respectivo y remitir al seno del Concejo para la respectiva aprobación, se publique en la página web de la institución y medios

de comunicación respecto a esta ordenanza y en observaciones siguieren que se tomen en cuenta algunos lugares para estacionar de unos 15 a 20 minutos; en la sesión anterior se discutió sobre el artículo 3 ámbito y aplicación donde se incrementó "viabilidad técnica". Seguidamente el jefe de la unidad de tránsito ingeniero Holger Minos González manifestó, que esta propuesta de ordenanza se enmarca en el plan de movilidad que se efectuó en el 2015, en vista de la necesidad y la congestión vehicular en la ciudad, se ha realizado unas encuestas y fichas técnicas, en base a eso se vio la necesidad de implementar el sistema tarifario en la cabecera cantonal de domingo a viernes, con una tarifa de \$0.50 centavos la hora y la tarjeta de estacionamiento tendrá un precio de \$1.50. Seguidamente el arquitecto Edy Fabian Chávez, analista técnico de planeamiento urbano y realizado las modificaciones respectivas manifestó, que la delimitación para la implementación del SAMERT-S conforme lo estipula en el artículo 10 es de la siguiente manera: Al norte calle Reino de Quito, desde la calle San José de Calasanz hasta la calle Azuay y Panamericana (sector el choclo); al sur calle Fray Cristóbal Zambrano, desde la Panamericana E35 hasta la calle Intiñan; al este Panamericana E35 desde la calle Azuay, hasta la calle Fray Cristóbal Zambrano; y, al oeste inicia en la intersección de la calle Reino de Quito, Av. Calasanz, calle Luis Fernando Ordoñez, calle Sucre, calle Guayaquil e Intiñan hasta la calle Fray Cristóbal Zambrano, pudiendo extenderse a otros lugares que la Municipalidad creyere conveniente, dicho sistema tarifario están dentro de los dos polígonos que es el 12 donde existen 283 estacionamientos para vehículos y 52 para motos, 12 estacionamientos para personas con discapacidad; y, en el polígono 8 existen 77 estacionamientos para vehículos, no existe estacionamiento para motos; y 1 para personas con discapacidad, también existen espacios para carga y descarga. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que en la sesión de comisión de legislación y fiscalización se solicitó al jefe de la unidad de tránsito realice la socialización con la ciudadanía y no se ha realizado, de la misma manera la ordenanza es un formato que esta realizado de quince años atrás, por lo que es conveniente adentrarse a la técnica que rige en la actualidad, también es necesario explicar los plazos y dejar en lo posterior para realizar un reglamento conforme el artículo 6 de la ordenanza. Igualmente, la concejala ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que en el artículo 6 falta mayor especificación, por lo que es necesario elaborar un reglamento para el cobro de las tasas por estacionamiento tarifado. Seguidamente el señor alcalde manifestó que es necesario elaborar el respectivo reglamento en un plazo de 30 días una vez publicado en el registro oficial, lo cual estuvieron de acuerdo los señores concejales; por lo que, una vez que se ha conocido, analizado y con las rectificaciones respectivas al proyecto de ordenanza en mención, solicito al concejo la aprobación en segundo y definitivo debate la propuesta de: Ordenanza que crea, establece y regula el sistema autónomo municipal de estacionamiento rotativo tarifado de la ciudad de Saraguro SAMERT-S; misma que tuvo apoyo de los concejales licenciada Marlene Salinas y el licenciado Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función a ley a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan



Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de: Ordenanza que Crea, Establece y Regula el Sistema Autónomo Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Ciudad de Saraguro SAMERT-S; presentado por el proponente ingeniero Holger Minos González, jefe de la unidad de tránsito del GADMIS, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

DÉCIMO PRIMERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO"; PRESENTADO POR EL PROPONENTE DR. LALO CABRERA, CONCEJAL RURAL DEL GADMIS, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 74 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

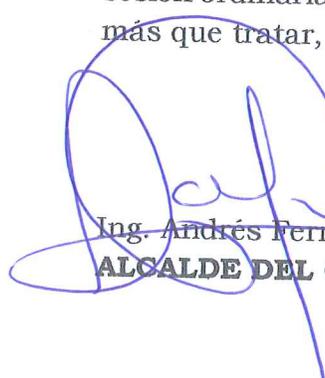
En este punto el concejal doctor Lalo Cabrera ratifico en todas sus partes en cuanto al informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización y la ordenanza respectiva, manifestando que se tome en cuenta las observaciones con respecto al artículo 11 del proyecto de ordenanza donde manifiesta que se considere un porcentaje de entre 3% y 4% como valor por el costo de la tierra y en esta sesión el jefe de regulación urbana presente un cuadro de simulación con los porcentajes propuestos, por lo que se puede fijar en el 4% considerando el análisis respectivo, aclarando que en lo posterior se pueda socializar muy bien para quienes ingresan documentación y quienes hacen estos trámites ya que puede generar muchos inconvenientes y no es la naturaleza de estos ordenanza, ya que existen personas por obviar a realizar trámites como inventarios o particiones buscan esta ordenanza para ingresar por ese trámite lo cual deben ser muy sigilosos el registro de la propiedad y catastros con la finalidad de agotar toda la búsqueda de información y no exista título para que ingrese este trámite. Acto seguido el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que en la sesión anterior se expuso sobre el sistema del 5x1000 de todas las cuestiones administrativas que se generen lo cual es muy bajo; por lo que realizo ejemplos de cobros aplicando el porcentaje del 10% de trámites administrativos que por ley se aplica; y, del 3% y 4% del avalúo catastral vigente del derecho al terreno; por lo que una vez realizado las simulaciones respectivas se llegó a la conclusión que para el cobro del avalúo catastral vigente del derecho al terreno será del 4%. Seguidamente el señor alcalde manifestó que se conoce los contenidos de la ordenanza y si el concejo aprueba se dispondrá a registrador de la propiedad como a avalúos un examen de intensa profundidad. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que una vez que se ha agotado el debate de esta ordenanza la misma que es clara, contiene todos los requisitos, lanzó a moción para la aprobación en segundo y definitivo debate de



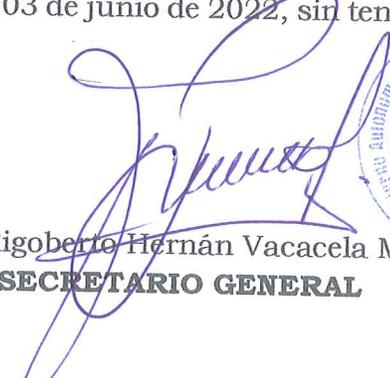
la misma con la última modificación realizada que es el artículo número 11 sobre el porcentaje por el cobro del valor de la tierra del 4%; misma que tuvo apoyo de la concejal licenciada Marlene Salinas, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de: Ordenanza para Legalización de Tierras que Carecen de Título Inscrito, en las Zonas Urbanas del Cantón Saraguro”; presentado por el proponente doctor Lalo Cabrera, concejal rural del GADMIS, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.** Una vez aprobado disponer que se comunique al registrador de la propiedad, departamento de planificación, avalúos y catastros, regulación urbana y jurídico que para la aplicación de la misma tiene que hacer una intensa exhaustiva indagación para la correcta aplicación de esta ordenanza y evitar inconvenientes al origen de las escrituras.

DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo, que se encuentra adoquinado en el sector de Llanzhapa, se esta iniciando el adoquinado en las casetas con el respectivo cambio de alcantarillado, se realizó el resalteo casi en todas las comunidades, estamos en etapa de adjudicación del alcantarillado fluvial de Celén, estamos en revisión de ofertas para la construcción de puente en Puente Chico, la otra semana inicia la construcción de la cancha sintética de Manú, se avanza con el adoquinado en el sector el Prado, también se esta avanzando con la ejecución del presupuesto participativo. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que no se ha continuado con el tema de expropiación que corresponde al relleno sanitario; asimismo existe una resolución de la sala penal provincial con respecto a la casa FIIS que establece que en el plazo de diez días se pronuncie al respecto de lo que va suceder con la terminación o no de la misma lo cual ya ha transcurrido y que se va a hacer con eso. Para el cual el señor alcalde manifestó que no está con la información exacta por lo que realizara la revisión, en cuanto al relleno sanitario se sigue realizando reuniones con ministerio del ambiente y ofrece para la próxima semana tratar estos dos puntos. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 16h27, del día viernes 03 de junio de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL